



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Liendo atención familiar

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención a familiar, con goce de haberes, del agente contratado (CRU) Sr. JULIO LIENDO (Legajo Univ. N° 45936) el día 10 de Mayo de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Que el agente Liendo registra un contrato de remuneración única, en el Área Económica Financiera de esta Casa.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes al agente contratado (CRU) Sr. JULIO LIENDO (Legajo Univ. N° 45936) el día 10 de Mayo de 2023 un (1) día, en el contrato de remuneración única que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

